

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 24-2020/MPHy.

CARAZ, 13 de Octubre de 2020.

VISTOS:

Los Informe N° 01-2020-MPHy/P.CS, con el FORMATO N° 07, fecha 13 de Octubre del 2020; emitido por el Presidente del Comité de Selección, con el fin de solicitar la Aprobación de las Bases Administrativas, para el Servicios de Consultoría de Obra para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto Denomino Mejoramiento de los Servicios de Agua para Riego en el Canal de Pomacucho Distrito de Mato - Provincia de Huaylas - Departamento de Ancash; y:

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a los dispuesto en el Art. 191 de la Constitución Política del Perú, en armonía con lo previsto en el Artículo el del Título Preliminar de la Ley N° 27972- I, Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno y de administración.

Que, de conformidad con el numeral 17.3 del Art. 17° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 311-2018-EF, Modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF (en adelante, RLCE) señala que "El comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, elabora los documentos del procedimiento de selección a su cargo, utilizando obligatoriamente los documentos estándar que aprueba el OSCE y la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación aprobado".

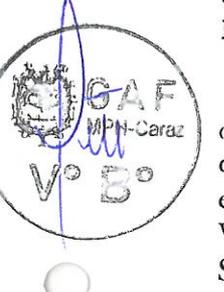
En ese orden de ideas, se rigen por los principios previstos a el Art. 21° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 0822019-EF (en adelante, LCE).

Que, mediante la Resolución Gerencial Municipal N° 277-2020-IPHy, de fecha 10 de Octubre del 2020, se designó al Comité de Selección para el Servicios de Consultoría de Obra para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto Denomino Mejoramiento de los Srvicios de Agua para Riego en el Canal de Pomacucho Distrito de Mato - Provincia de Huaylas - Departamento de Ancash, con un Valor Referencial de S/ 85,000.00 (Ochenta y Cinco Mil Con 00/100 Soles); Adjudicación Simplificada N° 016-2020-MPHy-CZ/CS.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 276-2020-IPHy, de fecha 08 de Octubre del 2020, se aprueba el Expediente de Contratación a fin de proseguir en las Actuaciones Preparatorias y llevara cabo el procedimiento de selección denominado Servicios de Consultoría de Obra para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto Denomino Mejoramiento de los Servicios de Agua para Riego en el Canal de Pomacucho Distrito de Mato - Provincia de Huaylas Departamento de Ancash, con un Valor Referencial de S/ 85,000.00 (Ochenta y Cinco Mil Con 00/100 Soles); Adjudicación Simplificada N° 016-2020-MPHy-CZ/CS.

En ese sentido, mediante Informe N° 01-2020-MPHy/P.CS, con el Formato N° 07, de fecha 08 de Octubre del 2020; emitido por el Presidente del Comité de Selección, SANTIAGO NICANOR ESPINOZA MATUMAY, solicita la aprobación del Bases Administrativas a fin de proseguir con las Actuaciones Preparatorias y llevar a cabo el procedimiento de selección atrars de Adjudicación Simplificada N° 0162020-MPHy-CZ/CS, que se detalla de la Siguiete manera:

- "Servicios de Consultoría de Obra para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto Denomino Mejoramiento de los Servicios de Agua para Riego en el Canal de Pomacucho Distrito de Mato - Provincia de Huaylas - Departamento de Ancash", con un Valor Referencial





de S/ 85,000.00 (Ochenta y Cinco Mil Con 00/100 Soles); Adjudicación Simplificada N° 016-2020-MPHy-CZ/CS.

Estando a lo expuesto, de conformidad con las normas antes citada, en concordancia con el numeral 8.2 del Art. 8 de la LCE. Establece que: "el Titular de la Entidad puede delegar, mediante resolución, la autoridad que la presente norma le otorga. Puede delegar, al siguiente nivel de decisión (...)", en concordancia con las facultades designadas mediante resolución de Alcaldía N° 020-2019-MPH-Cz/A, de fecha 11 de enero de 2019.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, las Bases Administrativas del procedimiento de Selección por la Adjudicación Simplificada, el mismo que se detalla de la siguiente manera:

- **Objeto de la Contratación:** Servicios de Consultoría de Obra para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto Denomino Mejoramiento de los Servicios de Agua para Riego en el Canal de Pomacucho Distrito de Mato - Provincia de Huaylas - Departamento de Ancash
- **Valor Referencial:** S/ 85,000.00 (Ochenta y Cinco Mil Con 00/100 Soles);
- **Tipo de Proceso y Numero de Proceso:** Adjudicación Simplificada N° 016-2020-MPHy-CZ/CS -Primera Convocatoria.
- **Fuente de Financiamiento:** 18 - Canon y Sobre Canon, Reclías, Renta de Aduanas y Participaciones
- **Sistema de Contratación:** A SUMA ALZADA

ARTICULO SEGUNDO: REMITIR, acto resolutivo a la Unidad de Logística a fin de que prosiga con su trámite respectivo.

ARTICULO TERCERO: DISPONER, a la Unidad de Logística registrar el presente acto resolutivo en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE).

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS CARAZ

Abog. Andrés Fernando Córdova Buitrón
GERENTE MUNICIPAL

